

CONTRATACIÓN DEL <<ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN DE ALICANTE EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PROVINCIAL A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE ATRIBUIDAS AL ÁREA DE COOPERACIÓN, 2020-2023>>.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 4.402.531,74 euros
(sin IVA, incluidas prórrogas):**

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Área de Cooperación tiene asignada la misión de gestionar tanto el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, como otras ayudas que conllevan la ejecución de obras, algunas realizadas por los ayuntamientos y otras por esta Administración. El personal técnico para desarrollar todas las funciones asociadas a la gestión de subvenciones y ejecución de obras asciende a siete técnicos, por lo que, dado el volumen de trabajo, es materialmente imposible realizar las funciones de redacción, completa supervisión, y dirección facultativa con medios propios.

El montante total de ayudas a gestionar durante los próximos cuatro años se espera que supere los cien millones de euros, previendo que se debe proyectar, licitar y ejecutar por esta Área de Cooperación aproximadamente unos cuarenta y siete millones de euros, además de otras tareas críticas que realiza el Área y a las que da soporte el Servicio Técnico, como en la concesión de subvenciones, seguimiento de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, comprobación de obras ejecutadas por entidades locales, etc.

Es por ello que para poder llevar a cabo los servicios asociados a la referida convocatoria, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y/o humanos adscritos a este Área, se hace necesario acudir a la contratación externa por medio del citado acuerdo marco, tal y como establece el artículo 219, en relación con el 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos



del sector público, siguiendo los trámites que se establecen en dicha Ley y en las Bases 17 y 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

A la fecha de la firma digital.

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO,
Fdo. José Joaquín Juan Tur.

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE COOPERACIÓN,
Fdo. Pablo Miró González.

